

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo de fecha 17 de julio de 2013, en sesión ordinaria se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de creación y tratamiento de los ficheros de datos de carácter personal de Villamiel de Toledo junto con su anexo de creación de ficheros («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 77, de 6 de abril de 2013), que queda en lo referente al fichero de sanciones y multas con la siguiente redacción literal:

Donde dice: «Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, N.I.F., domicilio, teléfono, número de Seguridad Social/mutualidad, firma, huella dactilar, datos relativos a infracciones penales o administrativas, datos de salud, nacionalidad, sexo, profesión, datos de información comercial, datos económicos financieros, datos de transacciones.»

Debe decir: «Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, N.I.F., domicilio, teléfono, número de Seguridad Social/mutualidad, firma, huella dactilar, datos relativos a infracciones penales o administrativas, nacionalidad, sexo, profesión, datos de información comercial, datos económicos financieros, datos de transacciones. El contenido del mismo no incluye datos de salud.»

Segundo. Exponer al público durante un plazo mínimo de treinta días la presente Ordenanza así como el anexo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo así como el tablón de edictos.

Tercero. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del acuerdo adoptado.»

Lo que se publica, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Villamiel de Toledo 21 de marzo de 2013.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.- 7018